

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1048/20

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA CP-1530/2017-AV (ALBERCA-INY/AYE), CON DESTINO A RIEGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia de VIVERO EL PINAR, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA (F40162224) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047), en el término municipal de Blasconuño de Matababras (Ávila), por un volumen máximo anual de 72.000 m³, un caudal máximo instantáneo de 21,6 l/s, y un caudal medio equivalente de 5,55 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

ANULAR la inscripción que consta en la sección C del Registro de Aguas a nombre de D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ SECO con referencia PR-AV-034-005.

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: VIVERO EL PINAR, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA.

N. I. F.: F40162224.

TIPO DE USO: riego (16,94 ha anuales de herbáceos, en rotación de un total de 38,1125 ha).

USO CONSUNTIVO: sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 72.000.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³):

Mes	Vol. Máximo Mensual (m ³)
May	2.117,13
Jun	12.337,09
Jul	24.565,57
Ago	23.429,23
Sep	9.551,14

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 21,6.**CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s):** 5,55.**PROCEDENCIA DE LAS AGUAS:** Masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).**PLAZO POR EL QUE SE OTORGA:** hasta el 31 de diciembre de 2035.**TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO:** la presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 8 de junio de 2020.

La jefa de Servicio de Concesiones y Autorizaciones, *Diana Martín Sánchez*.